

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 092/2023**  
**La Paz, 24 de noviembre de 2023**

**VISTOS:** El Informe AISEM/DAF/INF/02357/23 de 22 de noviembre de 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección Técnica, Informe AISEM/DAJ/INF/ 0750/23 de 24 de noviembre de 2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y todo lo que se tuvo presente:

**CONSIDERANDO I:**

Que el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Ley N° 650 se eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana", y en el numeral 3 de su Artículo 3, establece el pilar 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral. El numeral 1 del citado Pilar, señala como una de las metas de este Pilar lo siguiente: "El 100% de los bolivianos contará con servicios de salud (con atención permanente y adecuada a sus necesidades)".

Que el Artículo 2 de la mencionada normativa legal, determina que: "El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".

Que mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tutela del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el inciso b) del Artículo 6 de la referida normativa describe entre las atribuciones de la AISEM, gestionar la ejecución de programas y proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud a su cargo, estableciendo avances y resultados en el marco de sus competencias.

Que el inciso e) del Artículo 8 de la mencionada normativa dispone que la Directora General Ejecutiva tiene entre otras la función de emitir resoluciones administrativas y realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de sus funciones.

Que mediante Resolución Suprema N° 28845 de 26 de julio de 2023 se designa a Verónica Casablanca Villca, como Directora General Ejecutiva de la AISEM.

**CONSIDERANDO II:**

Que mediante Informe AISEM/DAF/INF/02357/23 de 22 de noviembre de 2023 la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección Técnica, concluye que: "es necesaria la actualización y aprobación del nuevo REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS, y de esta manera contar con un instrumento normativo apropiado con el fin de mejorar el desarrollo de las actividades y logro de los objetivos planteados por la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico AISEM, además de la toma de decisiones pronta y oportuna por parte de la Dirección General Ejecutiva, existiendo la viabilidad técnica y administrativa al efecto".

Que a través del Informe AISEM/DAJ/INF/00750/23 de 24 de noviembre de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que existe la viabilidad legal para la aprobación del nuevo "REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS", toda vez que el mismo se adecúa a las disposiciones legales vigentes, no contraviene normativa legal alguna y cuenta con la viabilidad técnica y administrativa para su aprobación mediante Resolución Administrativa expresa, por lo que recomienda aprobar el referido Reglamento.

**POR TANTO:**

La **DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA** de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017 y normativa vigente,

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO.- APROBAR** el "REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REFERIDOS A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS", que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 105/2018 de 28 de diciembre de 2018, de aprobación del "Reglamento para el Registro de Empresas de Provisión de Bienes y Servicios, Referidos a Equipamiento Médico y No Médico, Instrumental, Mobiliarios, Equipamiento Industrial y Similares, Textiles y Otros".

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, queda encargada del cumplimiento y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



  
**Lic. Verónica Cusablanca Vilca**  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO



# **REGLAMENTO PARA EL "REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS"**

## **Artículo 1º OBJETO**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer los lineamientos para el registro de empresas dedicadas al aprovisionamiento de bienes y servicios referidos a equipamiento médico y no médico, instrumental, mobiliarios, equipamiento industrial y similares, textiles y otros.

## **Artículo 2º FINALIDAD**

El presente reglamento tiene como finalidad contar con una base de datos de empresas consignando los datos relacionados a su información legal, financiera, técnica y bienes y/o servicios que oferten.

## **Artículo 3º CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS**

La AISEM a través de convocatoria pública en medios de prensa de circulación nacional y/o mediante la página web oficial de la entidad, invitará a empresas legalmente establecidas a presentar documentación para su registro.

Cumplido el plazo establecido en la convocatoria, y en caso de no contar con un mínimo de quince (15) empresas registradas, se podrá modificar el plazo de presentación.

## **Artículo 4º REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

Las empresas legalmente establecidas, que tengan la intención de formar parte de la base de datos de proveedores de la AISEM, deberán presentar su solicitud adjuntando la siguiente documentación:

- Anexo 1 Información y documentación legal
- Anexo 2 Información y documentación financiera
- Anexo 3 Información y documentación técnica
- Anexo 4 Información y documentación de bienes y servicios que oferta la empresa

## **Artículo 5º RESPONSABLES DEL REGISTRO**

La Dirección Técnica y la Dirección de Administración y Finanzas designará al personal responsable para la elaboración de la base de datos de proveedores de la AISEM, quienes deberán consignar la información presentada por las empresas.



## **Artículo 6° INFORME DEL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Los responsables del registro informaran a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la AISEM el resultado de la convocatoria adjuntando la base de datos para su conocimiento.

### **DISPOSICIONES FINALES**

- I. La base de datos de empresas permitirá la elaboración de la Lista de Proveedores de la AISEM, previo proceso de evaluación a ser reglamentado.
- II. Cualquier modificación, actualización o complementación al presente Reglamento, deberá ser sometida a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AISEM.
- III. El presente Reglamento, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AISEM a través de Resolución Administrativa y entrará en vigencia a partir de su suscripción.
- IV. Quedan sin efecto todas las disposiciones contrarias al presente Reglamento.





MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

# ANEXOS

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS  
A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO  
INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS**

**ANEXO 1**

**FORMULARIO 1a  
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

**1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA**

Nombre de la Empresa o Razón Social: \_\_\_\_\_

Tipo de Empresa:  Empresa Nacional  Empresa Extranjera  Otro: (Señalar)

Domicilio Principal: País \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Número de Identificación Tributaria o documento equivalente en caso de empresa extranjera: NIT  
(Valido y Activo) \_\_\_\_\_

Matrícula de Comercio o documento equivalente en caso de empresa extranjera: (Actualizada) Número de Matrícula \_\_\_\_\_ Fecha de inscripción (Día) \_\_\_\_\_ (Mes) \_\_\_\_\_ (Año) \_\_\_\_\_

**2. DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA EMPRESA (Suprimir este numeral cuando la empresa sea unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

Nombre del Representante Legal : Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad del Representante Legal o documento equivalente en caso de empresa extranjera: Número \_\_\_\_\_

Poder del Representante Legal : Número de Testimonio \_\_\_\_\_ Lugar de emisión \_\_\_\_\_ Fecha de Expedición (Día) \_\_\_\_\_ (Mes) \_\_\_\_\_ (Año) \_\_\_\_\_

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas  
Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia)

**3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES**

Solicito que las notificaciones me sean remitidas al siguiente correo electrónico:

**4. DATOS DEL CONTACTO**

Nombre Completo de la persona de Contacto: \_\_\_\_\_

Número de teléfono fijo: \_\_\_\_\_

Número de teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección completa para comunicación: \_\_\_\_\_

Otros datos que considere pertinente para comunicación: \_\_\_\_\_

El presente formulario, tiene la calidad de ser una Declaración Jurada. Por tanto, el suscriptor autoriza la verificación de la documentación contenida en este formulario.

**Nota.** - En caso que la empresa no se encuentre registrada en Bolivia, podrá proporcionar los datos equivalentes a los solicitados.

**(Firma del Representante/Contacto de la Empresa)  
(Nombre Completo)  
(Sello de la Empresa)**

**Instrucción:**

1.- El formulario debe portar la firma del representante/contacto y sello de la empresa, ambos en original. Este acto será la evidencia de que existe voluntad expresa de la empresa, de ser registrada en la base de datos de la entidad convocante.

FORMULARIO PARA REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS  
A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO  
INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS

ANEXO 2

FORMULARIO 2  
RESUMEN DE INFORMACION FINANCIERA  
(De las ultimas 3 gestiones)

No.	Desarrollar el formulario por gestión	GESTION FISCAL 1	GESTION FISCAL 2	GESTION FISCAL 3
	DESCRIPCION			
1	Activo Total			
2	Pasivo Total			
3	Patrimonio Total			
4	Activo Corriente			
5	Inventarios			
6	Activo Fijo			
7	Pasivo Corriente			
8	Pasivo Largo Plazo			
9	Ingreso Anual			
10	Utilidad / Perdida			

- El presente formulario, tiene la calidad de ser una Declaración Jurada. Por tanto, el suscriptor autoriza la verificación de la documentación contenida en este formulario.
- Adjuntar copia simple de los estados financieros de las últimas gestiones.
- Los valores solicitados deben estar expresados en Bolivianos al tipo de cambio oficial para la compra del BCB

*(Firma del Representante/Contacto de la Empresa)  
(Nombre Completo)  
(Sello de la Empresa)*

**Instrucción:**

1.- El formulario debe portar la firma del representante/contacto y sello de la empresa, ambos en original. Este acto será la evidencia de que existe voluntad expresa de la empresa, de ser registrada en la base de datos de la entidad convocante.

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS  
A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO  
INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS**

---

**ANEXO 3**

**FORMULARIO 3  
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**

<b>[NOMBRE DE LA EMPRESA]</b>								
Nº	Nombre del Contratante	Objeto del Contrato (obras en general)	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Período de Ejecución		% participación en Asociación (**)	Nombre de la Asociación (***)
					Fecha de Inicio Día / Mes / Año	Fecha de Finalización Día / Mes / Año		
1								
2								
3								
4								
5								
...								
N								
<b>TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (****)</b>								
<p>* Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra. El monto en Bolivianos al tipo de cambio oficial para la compra, reportado por el BCB a la fecha.</p> <p>** Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.</p> <p>*** Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.</p>								
<p><b>NOTA.</b> - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.</p>								

*(Firma del Representante/Contacto de la Empresa)  
(Nombre Completo)  
(Sello de la Empresa)*

**Instrucción:**

- 1.- El formulario debe portar la firma del representante/contacto y sello de la empresa, ambos en original. Este acto será la evidencia de que existe voluntad expresa de la empresa, de ser registrada en la base de datos de la entidad convocante.

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS  
A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO  
INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS**

---

**ANEXO 3**

**FORMULARIO 3  
EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA**

<i>[NOMBRE DE LA EMPRESA]</i>									
Nº	Nombre del Contratante	Objeto del Contrato (obra similar)	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Periodo de Ejecución		Tiempo de Ejecución	% participación en Asociación (**)	Nombre de la Asociación (***)
					Fecha de Inicio Día / Mes / Año	Fecha de Finalización Día / Mes / Año			
1									
2									
3									
4									
5									
...									
N									
<b>TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (****)</b>									
<p>* Monto a la fecha de Recepción Final de la Obra. El monto en Bolivianos al tipo de cambio oficial para la compra, reportado por el BCB a la fecha.</p> <p>** Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.</p> <p>*** Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.</p>									
<p><b>NOTA.</b> - Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.</p>									

*(Firma del Representante/Contacto de la Empresa)*  
*(Nombre Completo)*  
*(Sello de la Empresa)*

**Instrucción:**

1.- El formulario debe portar la firma del representante/contacto y sello de la empresa, ambos en original. Este acto será la evidencia de que existe voluntad expresa de la empresa, de ser registrada en la base de datos de la entidad convocante.

FORMULARIO PARA REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS  
A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO  
INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS

---

**ANEXO 4**

- 1. Presentación de una carpeta Institucional de la empresa Proveedora.** - La empresa deberá presentar una Carpeta Institucional o Empresarial que contenga toda aquella documentación técnica, institucional, empresarial, comercial, organizacional, certificaciones, personal especializado/certificado, representaciones comerciales, líneas de productos y/o servicios que proveen u otra similar relacionada con el objeto de la presente convocatoria.
- 2. Bienes y Servicios que se proponen proveer.** - Los interesados deberán presentar un detalle de los bienes y/o servicios que se proponen proveer a la AISEM en futuras convocatorias de adquisición de bienes y/o servicios según detalle que deberá ser provisto en formulario digital e impreso. Deberán detallar los bienes, servicios conexos, servicios de valor agregado, servicios post venta, garantías, etc., inherentes a la provisión de este tipo de bienes.

**Instrucción:**

1.- El formulario debe portar la firma del representante/contacto y sello de la empresa, ambos en original. Este acto será la evidencia de que existe voluntad expresa de la empresa, de ser registrada en la base de datos de la entidad convocante.